



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°028-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 23 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 095 -FADCIP-UNAP-2018, concluye su periodo de mandato del Abg° Pedro Vinculación Sanchez Rubio Mgr. año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en los términos que establece la presente ley en su artículo 70.5.- atribuciones del Decano son designar un representante en la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído conveniente **DESIGNAR**, como Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abg° PEDRO VINCULACIÓN SANCHEZ RUBIO Mgr., con eficacia anticipada, a partir del 2 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del presente año en curso.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al Abogado **Pedro Vinculacion Sanchez Rubio Mgr.**, como Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la alta Dirección para su ratificación con Resolución Rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr.
Decano

9-01-2019
en la facultad

c.c.: Post Grado-UNAP, interesados(01)
ANT/ganr